



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Programas de facilitación

**NECESIDAD DE ACTUALIZAR Y ARMONIZAR EL MANUAL DE FACILITACIÓN
CON EL FORMATO ACTUALIZADO DE LOS SARPS DEL ANEXO 9 — FACILITACIÓN**

[Nota presentada por la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC)
en nombre de 54 Estados africanos¹]

RESUMEN

Esta nota de estudio destaca la evolución de las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 9 — *Facilitación* y la necesidad de actualizar los textos de orientación del Anexo para posibilitar una implementación efectiva. A pesar de que los SARPS del Anexo 9 han evolucionado, la 1ª edición del *Manual de facilitación*, de 2011, no se ha modificado y está por tanto obsoleta. El manual no tiene en cuenta la realidad actual, aun cuando sí se han elaborado orientaciones para temas específicos, como el PNR y la API.

Esta nota solicita la actualización del *Manual de facilitación* de la OACI (Doc 9957) para adaptarlo a los cambios introducidos al Anexo 9 y para vincularlo con los textos de orientación pertinentes de las distintas esferas de la facilitación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de la información proporcionada; y
- encargar a la OACI que actualice el *Manual de facilitación* para incorporar los avances de la facilitación, especialmente los reflejados en el Anexo 9.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico de Seguridad de la aviación y facilitación.
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	Anexo 9 — <i>Facilitación</i> <i>Modelo de Programa nacional de facilitación del transporte aéreo</i> (Doc 10042) <i>Manual de facilitación</i> (1ª edición, 2011) (Doc 9957)

¹ Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Comoras, Cote d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los acontecimientos recientes, como la pandemia de la COVID-19, el aumento del tráfico y las distintas necesidades de los Estados para aplicar sus leyes y garantizar al mismo tiempo que el control de fronteras sea eficiente y las demoras de las operaciones aéreas sean mínimas, han demostrado una vez más la importancia de la facilitación del transporte aéreo.

1.2 Para lograr la efectividad y la eficiencia general al implementar las normas y métodos recomendados (SARPS) de facilitación, conviene que los Estados contratantes dispongan de textos de orientación actualizados con la versión más reciente del Anexo 9 — *Facilitación*.

2. ANÁLISIS

2.1 Desde que entró en vigor el Anexo 9 — *Facilitación*, ha habido numerosos cambios en el ámbito de la facilitación que se han incorporado de distintas maneras en las enmiendas al Anexo 9 y han derivado en la adopción de nuevos SARPS, como por ejemplo la 28ª Enmienda al Anexo 9, estructurada en 9 capítulos y que hace obligatoria la implementación del PNR.

2.2 La evolución prevista del Anexo 9 en la Enmienda 29 se simplificará para conservar las normas más pertinentes, en aras de la eficiencia, y para atender a la evolución tecnológica y a las necesidades de los Estados. La enmienda se estructurará en 10 capítulos y el décimo hará hincapié en las disposiciones dedicadas a la gestión de la salud pública en la aviación.

2.3 A fin de que los Estados miembros compartan la misma visión de los SARPS, la OACI publica periódicamente textos de orientación sobre esferas varias de la aviación civil abarcadas en los Anexos. Así, en el caso de la facilitación, la 1ª edición del *Manual de facilitación* (Doc 9957) se publicó en 2011.

2.4 Aun cuando los SARPS han evolucionado desde la Enmienda 21 al Anexo 9, el *Manual de facilitación* no se ha modificado. Por tanto, se considera obsoleto y sin estar al día de la situación actual, aun cuando se hayan elaborado orientaciones para temas específicos como la API y el PNR. De ahí la necesidad de planificar/programar exámenes periódicos para cerciorarse de su actualidad.

2.5 Conviene por tanto considerar la actualización del *Manual de facilitación* para armonizarlo con los cambios propuestos al Anexo 9 y para vincularlo con los textos de orientación pertinentes en las esferas concretas de la facilitación.

3. DECISIÓN DE LA ASAMBLEA

3.1 Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información proporcionada; y
- b) encargar a la OACI que actualice el *Manual de facilitación* para incorporar los avances de la facilitación, especialmente del Anexo 9 — *Facilitación*.